

Gestión del equipamiento informático (adquisición, difusión, instalación, mantenimiento, etc.) en la Administración Pública.

Gestión de sistemas de correo electrónico y de listas de distribución de grandes corporaciones.

Coordinación de aulas de informática: Gestión del equipamiento, de las herramientas de gestión de aulas, gestión de la red informática de aulas de informática, plan de formación del personal, etc. de la Universidad de Sevilla en particular.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos dirección de perfil informático.

- Se valorarán los cursos realizados en las materias de Informática y de Dirección y Organización.

Denominación del puesto: Jefe Servicio Personal Administración y Servicios

Ubicación: Rectorado.

Requisitos: Funcionario de los Grupos A/B de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas:

Nivel 26 de Complemento de Destino: Según R.P.T. en vigor.

Complemento específico: Según R.P.T. en vigor.

Funciones: Las establecidas con carácter general en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 1997, respecto a las funciones de los Jefes de Servicio.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.

- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Personal de Administración y Servicios.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión de Personal de Administración y Servicios.

Denominación del puesto: Jefe Servicio Obras y Proyectos

Ubicación: Pabellón de Brasil.

Requisitos: Funcionario de los Grupos A/B de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas:

Nivel 26 de Complemento de Destino: Según R.P.T. en vigor.

Complemento específico: Según R.P.T. en vigor.

Funciones: Las establecidas con carácter general en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 1997, respecto a las funciones de los Jefes de Servicio.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.

- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Obras y Proyectos.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la dirección en la gestión Obras y Proyectos y la relacionada con las funciones a desempeñar que serán principalmente las siguientes: Programación de las actividades, coordinación y supervisión de las actuaciones del personal a su cargo, a través, en su caso, de los Jefes de Sección y/o Negociado; asesoramiento para la mejora de las actuaciones del personal a su cargo; realizar las funciones de gestión que le sean encomendadas; velar por la mejora, conservación y mantenimiento de los medios materiales a su cargo; participar en las reuniones a que deba asistir, en función de su competencia; elaboración de informes, estudios, memorias, etc., sobre temas del Servicio; proposición de iniciativas a sus superiores, así como prestarles asesoramiento técnico; conocer, controlar y dar respuesta, en su caso, a la correspondencia dirigida al Servicio, así como la distribución de los estudios de valoraciones o informes a realizar por los técnicos; llevar el seguimiento económico, de plazos de ejecución y desviaciones de los mismos, de las obras del Servicio; colaboración con todo el personal técnico a su cargo en la realización de trabajo de especial dificultad o urgencia; supervisar las facturas, certificaciones, liquidaciones, reformados, etc. De las obras a su cargo; control, coordinación y seguimiento de los encargos a técnicos ajenos, de obras e instalaciones.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna.

Existiendo plazas vacantes de adscripción indistinta a los grupos A y B de las Escalas de la Universidad de Sevilla, ocupadas por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo B, a fin de facilitar la promoción profesional en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previa negociación con los representantes de los funcionarios, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 75 de la Ley Orgánica de Universidades y 114 y siguientes del Estatuto, el Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales de la convocatoria.

1.1. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema de Promoción Interna.

1.2. Disposiciones aplicables.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, en el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, su normativa de desarrollo, así como por el resto de la normativa estatal y de la Comunidad Autónoma que sea de aplicación.

1.3. Sistema de Selección.

El procedimiento de selección será el sistema de concurso-oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos que se contemplan en el Anexo I.1.

En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en el Anexo I.2 de esta

Resolución, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en dicho Anexo.

El programa de materias sobre el que versarán los ejercicios se desarrolla en el Anexo I.3.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a un Cuerpo o Escala adscrito al grupo B del art. 25 de la Ley 30/84, encontrarse en situación de servicio activo con destino en la Universidad de Sevilla y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en aquel Cuerpo o Escala.

A estos efectos, se consideran asimilados a la situación de activo la excedencia por cuidados de familiares y la de servicios especiales.

b) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los participantes manifiesten expresamente en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de solicitudes. Deberán ser acreditadas fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo al nombramiento como funcionario de carrera, siendo excluidos en caso contrario de la relación definitiva de aprobados.

2.1. Fecha de cumplimiento de los requisitos.

Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud.

Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. Podrá utilizarse dicho modelo fotocopiado siempre y cuando se presente por duplicado (ejemplar para la Sección de Selección de P.A.S. y para el interesado).

Los aspirantes con discapacidad podrán indicar en la instancia, utilizando el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.2. Lugares y plazo de presentación de solicitudes.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de solicitudes se hará bien en el Registro General sito en la C/ San Fernando, núm. 4, o en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil sito en el Paseo de las Delicias, s/n, de la Universidad de Sevilla o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día 1 de octubre de 2005, dada la proximidad del período vacacional anual, y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

3.3. Documentación a aportar junto con la solicitud.

En el plazo indicado se acompañará a la solicitud de participación los siguientes documentos que se indican:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para esta Escala, o al menos declaración de la titulación que se ostenta.

b) Documentación acreditativa de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.1.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución a publicar en el BOJA, en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del DNI.

4.2. Plazo de subsanación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación para subsanar las causas que hayan podido dar lugar a la exclusión.

4.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos.

Seguidamente procederá a publicarse la relación definitiva de admitidos y excluidos en el BOJA.

5. Tribunales.

5.1. Composición.

El Tribunal calificador, presidido por el Rector, estará constituido por cinco miembros de la Universidad de Sevilla o de otras Universidades Andaluzas nombrados por aquel de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente. La composición de los miembros del Tribunal se hará pública mediante Resolución del Rector junto con la lista de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

Los componentes del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en esta Escala.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos, habiendo de constar por escrito la inexistencia de dicha circunstancia.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con minusvalía que lo soliciten.

5.3. Cambio en la composición.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará la Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución.

Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia obligada del Presidente y el Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal adoptará todas las decisiones que procedan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. Sesiones.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría

indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación del Tribunal durante el proceso.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. Asesores.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos Asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. Garantía de corrección de ejercicios.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.9. Información a los participantes.

A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 o 954 551 067.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. Categoría.

El Tribunal tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.11. Declaración de aprobados.

En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.12. Adaptaciones para minusválidos.

El Tribunal de valoración adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.1. De considerarse necesario se solicitará el oportuno informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y cuales otros sean procedentes para adoptar la decisión que corresponda, teniendo en cuenta para ello que los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A ésta se acompañará certificación expedida por los órganos competentes, en la que se acredite el grado de minusvalía.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Llamamiento único.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.2. Acreditación de la identidad.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad. Si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos

exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. Calendario del proceso selectivo.

Fase de concurso: Las listas que contemplan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Fase de oposición: La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos. Este, no obstante, no se realizará antes del 15 de enero de 2006.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles. La fecha de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para el inicio del mismo.

8. Calificación final.

Las fases de oposición y concurso serán valoradas de acuerdo a lo que establecen los Anexos I.1 y I.2. La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.i) del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA de 19 de enero).

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio; de persistir el empate, se preferirá a continuación la puntuación del segundo ejercicio; de persistir el empate se preferirá a continuación la puntuación del tercer ejercicio; de persistir el empate, se preferirá a continuación la puntuación del cuarto ejercicio y en último lugar se atenderá al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla.

Como último criterio de desempate se atenderá al procedimiento siguiente: Ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

9. Acuerdo provisional de aprobados.

9.1. Junto con la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará con carácter provisional la Relación de Aprobados, que deberá estar ordenada por orden de puntuación alcanzada e indicación de su Documento Nacional de Identidad y habrá de constar la puntuación desglosada de cada uno de los ejercicios celebrados y la valoración de la fase de concurso, en su caso.

9.2. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

9.3. Acuerdo definitivo de aprobados.

Finalizado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la Relación de Aprobados la cual se remitirá al Rector, quien, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

10.1. Documentación a presentar.

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores que hubieran superado el proceso selectivo deberán presentar en el Registro General de la Universidad además de aquellos otros acreditativos de las circunstancias exigidas en la base 2 los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título exigido en la convocatoria, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

10.2. Exención de justificación.

Estarán exentos de la entrega de dicha documentación quienes tengan suficientemente acreditada en su expediente la documentación exigida en la base 10.1. para lo cual se solicitará certificado a la Sección correspondiente a efectos de certificación de reunir todos los requisitos.

10.3. Anulación de las actuaciones.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11. Oferta y petición de destinos.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla previa oferta de los mismos.

A estos efectos serán ofrecidas a los participantes aprobados en el proceso selectivo la relación de plazas a cubrir, siendo el orden de prioridad el de puntuación establecido en la relación de aprobados.

Tendrán no obstante preferencia para confirmar sus puestos aquellos funcionarios que vinieran desempeñando alguno de doble adscripción que integrara la Oferta de Destinos. De corresponderle algún otro puesto, en función de la puntuación alcanzada, el que venía desempeñando pasará a integrar la mencionada Oferta de Destinos.

12. Nombramientos.

Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

13. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 8 de febrero de 2002 permanecerá en los Archivos del Servicio de P.A.S. durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y otro año en el Archivo Universitario de esta Universidad, y

que pasados dichos plazos serán eliminados por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

14. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de junio 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

1.1. Méritos a valorar en la fase de concurso.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será de 40 puntos.

a) Antigüedad. Máximo 12 puntos. La antigüedad del funcionario teniendo en cuenta para ello los servicios prestados reconocidos al amparo de la Ley 70/78 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta convocatoria será valorado de acuerdo a la siguiente escala:

- Servicios reconocidos en cualquier Grupo o Escala, a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

- Servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala B, a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, sin perjuicio de que dichos períodos puedan ser valorados en el párrafo anterior, hasta un máximo de 6 puntos.

Las fracciones de tiempo superior a 6 meses serán valoradas con 0,25 puntos.

b) Grado personal. Máximo 11 puntos. El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala:

Grado de Nivel 26 ó 25	11,0 puntos
Grado de Nivel 24 ó 23	9,5 puntos
Grado de Nivel 22 ó 21	8,0 puntos
Grado de Nivel 20 ó inferior	6,5 puntos

c) Puesto de Trabajo. Máximo 11 puntos. Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe el aspirante como titular al final del plazo de solicitudes, de acuerdo a la siguiente escala:

Nivel 25 o superior	11,0 puntos
Nivel 24 o 23	9,5 puntos
Nivel 22 o 21	8,0 puntos
Nivel 20 o inferior	6,5 puntos

d) Titulación. Máximo 2 puntos. Se valorará con 2 puntos titulación superior a la exigida (Doctorado).

e) Superación de ejercicios de procesos selectivos de promoción interna del mismo nivel en la Universidad de Sevilla. Máximo 2 puntos. Se valorará a razón de 1 punto por cada ejercicio superado.

f) Formación. Máximo 2 puntos. Se valorarán los cursos de formación impartidos por el Centro de Formación de la Universidad de Sevilla u homologados por éste y siempre que estén relacionados con las plazas objeto de esta convocatoria, a razón de 0,01 por hora.

1.2. Ejercicios de que consta el proceso selectivo y calificación de los mismos.

La fase de oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de Biblioteconomía, otro de Bibliografía y otro de Documentación y tecnologías de la información (Apartados 1, 2 y 3 del Anexo I.3). A estos efectos el Tribunal elegirá al azar en presencia de los aspirantes seis temas del programa de esta convocatoria, dos de cada uno de los apartados, eligiendo el interesado uno de cada apartado. El ejercicio deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal que valorará la formación general y actualización de conocimientos, la claridad y orden de las ideas, la aportación personal de los aspirantes y la facilidad de expresión.

El tiempo para realizar este ejercicio será de cuatro horas.

La valoración será de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener 7,5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

b) El segundo ejercicio consistirá en la traducción con diccionario de un texto profesional en inglés o francés, mínimo 700 palabras, que proporcionará el Tribunal.

La duración del ejercicio será de dos horas y su valoración será de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener al menos 7,5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

El idioma elegido por el opositor se hará constar en el apartado 4B de la Instancia.

c) El tercer ejercicio consistirá en la defensa oral y entrevista con el Tribunal durante un máximo de treinta minutos, de una Memoria en la que se desarrollará un proyecto de planificación de una Biblioteca Universitaria en cualquiera de las siguientes áreas orientativas: Gestión de las colecciones, gestión por procesos, servicios de la biblioteca, gestión de recursos humanos y económicos, formación de usuarios, gestión de la calidad, evaluación de servicios, planes de mejora, instalaciones, etc.

Dicha Memoria se habrá entregado al Tribunal en el momento de la presentación del aspirante a las pruebas del segundo ejercicio.

La valoración será de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener 7,5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

d) El cuarto ejercicio consistirá en la resolución y exposición, por escrito, de un supuesto práctico, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal de entre los bloques I y III (Biblioteconomía y Documentación y tecnologías de la información) del programa que se hace constar en el Anexo I.3.

El opositor dispondrá de un plazo máximo de cuatro horas para la preparación del tema, pudiendo utilizar textos, libros y apuntes que considere necesarios, bien aportados por él mismo, bien los existentes en la Biblioteca del Centro en que, a criterio del Tribunal, haya de realizarse dicha prueba.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 15 puntos.

I.3. Programa de materia.

1. Biblioteconomía.

1. Bibliotecas universitarias en el siglo XXI. Los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAIS).

2. La Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

3. Modelos de calidad. El modelo europeo de calidad: Su aplicación en bibliotecas universitarias.

4. Calidad en la gestión y administración de las bibliotecas universitarias. La gestión por procesos y el cuadro de mando integral.

5. Planificación estratégica y dirección por objetivos. Los grupos de mejora.

6. Gestión de la colección: Selección y adquisición de libros, publicaciones periódicas y fondos especiales en las bibliotecas universitarias. Criterios para su formación, mantenimiento y evaluación.

2. Bibliografía.

1. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros números internacionales. Identificadores permanentes: DOI, RDF.

2. Fuentes de información para la identificación y localización de impresos antiguos.

3. Fuentes de información en Ciencias Sociales.

4. Fuentes de información en Humanidades.

5. Fuentes de información en Ciencia y Tecnología.

6. Fuentes de información en Biomedicina.

7. Control bibliográfico y acceso a la literatura gris, normas, patentes, tesis, informes, preprints, información y documentación comercial y empresarial.

8. Legislación estatal y andaluza sobre patrimonio artístico, bibliográfico y documental.

9. Los derechos de autor. Los convenios internacionales y la legislación española.

3. Documentación y tecnologías de la información.

1. La comunicación científica y el mercado de la información. Situación actual y perspectivas de futuro.

2. Sistemas integrados de automatización de bibliotecas. Situación actual y tendencias de futuro.

3. OPACs: Diseños, prestaciones y acceso.

4. Gestión de la información y del conocimiento en bibliotecas universitarias. Intranets y gestores de contenidos.

5. Nociones generales de teleinformática, redes de ordenadores, interconexión de sistemas, familias de protocolos.

6. Internet: Desarrollo, funcionamiento, organización, acceso y utilidad. Aplicación en bibliotecas universitarias.

7. Herramientas informáticas para la gestión de bases de datos.

8. Herramientas informáticas para la creación de recursos en Internet.

9. Digitalización de imágenes. Técnicas, procedimiento y normativa internacional.

10. El intercambio de la información en la red: la Dublin Core Metadata Initiative.

11. Lenguajes de marcado y perspectivas de futuro: SGML, HTML, XML, XML/RDF, OWL.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Entidad Emisora

Identificación

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Escala o categoría a la que aspira			
Tipo: Laboral	<input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: Libre	<input type="checkbox"/>
Funcionario	<input type="checkbox"/>	Promoción Interna	<input type="checkbox"/>

2. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO
SEXO V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>			D.N.I.
Adaptación solicitada para realización de ejercicios			Fecha de Nacimiento
DOMICILIO: Calle o plaza y número		C. POSTAL	DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/>
DOMICILIO: Municipio	PROVINCIA:	TFNO con prefijo	¿Es Minusválido?
TITULACION:		FECHA DE OBTENCION	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			Porcentaje <input type="checkbox"/> %

3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

Antigüedad (en meses)	Grado Consolidado:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nivel del Puesto:	Meses trabajados como interino:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR

- Rellene estos apartados sólo si se exige en Convocatoria	4 A	<input type="text"/>
- Lea atentamente las bases de la Convocatoria	4 B	<input type="text"/>
	4 C	<input type="text"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

ADMITIDO	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CAUSA EXCLUSIÓN	
<input type="text"/>	

Sevilla a de de 20.....

(Firma del interesado)

A INGRESAR
<input type="text"/>
€

JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

Santander Central Hispano

C.C.:0049.2588.71.2114241655

El pago se podrá realizar en cualquier oficina, del Banco Santander Central Hispano.

INGRESADO EN:

(Sello Entidad Bancaria, mecanización, fecha y firma)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tienen el valor aclarativo e informativo.
- Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en la Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios y Acción Social (RECTORADO).
- Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/. San Fernando, n.º 4).
- **PARA RELLENAR EL IMPRESO:**
 1. Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.
 2. No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
 3. Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:
CODIGO: Indique el Código de la plaza o Escala solicitada que consta en las bases de la Convocatoria.
MINUSVALIDO: Indique si lo es o no y en su caso, grado.
DERECHOS DE EXAMEN: Indique el importe abonado.
4A, 4B, 4C: Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando ésta lo exija.
- **ANTES DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, por favor, VERIFIQUE:**
 - * SI LA HA FIRMADO
 - * SI HA ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (en caso que sea exigible)
 - * SI APORTA FOTOCOPIAS DEL D.N.I.
 - * SI HA COMPLETADO TODOS LOS DATOS EXIGIBLES
 - * SI APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (EN SU CASO)

ANEXO III**DECLARACION JURADA**

D/D^a _____

con domicilio en _____

y D.N.I. nº _____.

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala _____ de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 905/2005 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 905/2005, interpuesto por don Miguel Marcias Becerra, contra la Orden de fecha 18 de enero de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por cuya virtud se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Especialidad Administradores de Gestión Financiera en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 329/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 329/2005, interpuesto por don Ezequiel Arévalo Peñalver, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 12 de julio de 2004, publicada en BOJA, de 17 de agosto de 2004, por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número

Tres, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.: 11-RC-0044/04.

Comunidad de propietarios: Avda. Marconi, núm. 28.

Núm. Viv.: 8.

Subvención: 14.817,71 €.

Cádiz, 30 de junio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 8 de julio de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las secciones sindicales de CC.OO. y UGT del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) fue convocada huelga desde el 16 de mayo al 15 de junio de 2005, ambos inclusive, y desde el 1 de julio al 15 de julio de 2005, ambos inclusive, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La Orden de 9 de mayo de 2005 de esta Consejería fijó servicios mínimos a fin de garantizar los servicios esenciales en el área de salud pública a que pudieran verse afectados por dicha huelga. El transcurso del tiempo y la persistencia del conflicto han puesto de manifiesto que tales servicios mínimos, hoy, son insuficientes para garantizar las condiciones mínimas de salubridad en los lugares públicos afectados por la huelga, ya que se ha puesto de relieve que la falta de limpieza, está conllevando un alto riesgo a la salud de la población, como pone de manifiesto el informe elaborado por la Farmacéutica del CSFIS de Sanlúcar de Barrameda de fecha 5 de julio de 2005, mediante el cual se expone que «aún cuando la huelga se reanudó el día 4 de julio, ya puede apreciarse una considerable acumulación de residuos urbanos, basuras, enseres y otras materias en descomposición en la